

## **CONVOCATORIA PARA LA ELABORACION DE TERNAS PARA LA DESIGNACION DE DECANOS Y SUBDECANOS DE FACULTAD**

El Comité General de Conformación de Ternas, en cumplimiento de lo resuelto por el Consejo Universitario en la sesión realizada el 13 de enero de 2015 y en uso de sus atribuciones constantes en el artículo 3 del Reglamento para la Designación de Decanos y Subdecanos de la Universidad de Cuenca;

### **CONVOCA:**

A los docentes titulares de la Universidad de Cuenca para que participen en el proceso de elaboración de ternas para Decano y para Subdecano que se realizará en cada una de las facultades el día **miércoles 4 de marzo de 2015 desde las 09h00 a 12h00**, en base a las cuales el señor Rector de la Universidad, en uso de sus atribuciones constantes en el artículo 19 del Reglamento, designará al Decano y Subdecano de cada una de las facultades de la Universidad.

### **PROFESORES QUE ELABORAN LAS TERNAS**

De conformidad con el Art. 83 del Estatuto de la Universidad de Cuenca, los profesores que elaborarán las ternas en base a las cuales, el Rector de la Universidad designará a los Decanos y Subdecanos, son los profesores titulares, sean principales, agregados y auxiliares, cuyos requisitos para ser tales son los establecidos en los artículos: 152 de Ley Orgánica de Educación Superior, 18 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador Universitario; y, 34 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad de Cuenca, cuya nómina será proporcionada por la Dirección de Talento Humano.

El profesor titular que colabore con labores académicas en más de una Facultad, ejercerá su derecho a participar en la elaboración de las ternas y a ser elegible en la Facultad que corresponde a su nombramiento.

### **REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROFESORES ELEGIBLES**

De conformidad con el Art. 54 de la Ley Orgánica de Educación Superior, para ser autoridad académica y por lo tanto profesor titular elegible se requiere:

- a) Estar en goce de los derechos de participación;
- b) Tener título profesional y grado académico de maestría o Doctor (PhD), según lo establecido en el Art. 121 de la LOES; debidamente registrado en el SNIESE.
- c) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años; y,
- d) Acreditar experiencia docente de al menos cinco años, en calidad de profesora o profesor universitario o politécnico titular".

Los profesores elegibles que no deseen terciar como tales deberán manifestar esta voluntad por escrito, ante el Comité de Conformación de Ternas de Facultad, lo cual

deberá ser comunicado a Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación para que sea excluido en el sistema.

Se entenderá que quienes no manifiestan su voluntad en contrario, deberán someterse a los resultados del proceso, en el puesto en que se le ubique en las ternas.

El Comité de Conformación de Ternas de Facultad será designado por el Consejo Directivo de cada Facultad siendo sus funciones las determinadas en el artículo 5 del Reglamento para Designación de Decanos.

Se adjunta cronograma del proceso.

Cuenca, 14 de enero de 2015

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Kaiser Machuca Bravo', is written over a horizontal line. The signature is enclosed in a large, loopy oval shape.

Dr. Kaiser Machuca Bravo  
PRESIDENTE DEL COMITÉ GENERAL DE CONFORMACION DE TERNAS